



Huacho,

14 FEB. 2025

Resolución Directoral

VISTO:



Memorando Nº 1244-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 20 de noviembre del 2024, el Director General de DIRESA LIMA remite al Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de DIRESA LIMA, el Oficio Nº 808-2024-GR-GRDS-DIRESA-LIMA-UORSC DE, que contiene la renuncia al 31 de octubre del 2024 a la Jefatura de la **Micro Red Canta de la Red de Salud Canta** de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, suscrita por la servidora **Elizabeth Magnolia Hidalgo Igrada**, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera, al Servicio del Estado;

Que, según el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece en el artículo 74º la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;



Que, mediante Resolución Directoral Nº 160-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG, de fecha 25 de marzo del 2024, se resuelve asignar con eficacia al 01 de enero del 2024 a la servidora **Elizabeth Magnolia Hidalgo Igrada**, con cargo de Enfermera, las funciones como Jefe de la **Micro Red Canta de la Red de Salud Canta** de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Que, con Memorando Nº 1244-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 20 de noviembre del 2024, el Director General de DIRESA LIMA remite al Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de DIRESA LIMA, el Oficio Nº 808-2024-GR-GRDS-DIRESA-LIMA-UORSC DE, que contiene la renuncia al 31 de octubre del 2024 a la Jefatura de la **Micro Red Canta de la Red de Salud Canta** de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, suscrita por la servidora **Elizabeth Magnolia Hidalgo Igrada**;

Que, resulta pertinente traer a colación el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, el cual establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Lima; en uso de sus facultades conferidas por Resolución Gerencial General Regional N° 183-2023-GRL-GGR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR TERMINO con eficacia anticipada al 31 de octubre del 2024 a la servidora Elizabeth Magnolia Hidalgo Igreda, con cargo de Enfermera, las funciones como Jefe de la **Micro Red Canta de la Red de Salud Canta** de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaria General elabore los oficios y/o memorandos y notifique el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en esta entidad, conforme al TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Dirección de Estadística, Informática y Telecomunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de ésta entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA
José Guillermo Morales De la Cruz
Dr. José Guillermo Morales De la Cruz
CMP 4504 RNE 044095 RNA A0558
DIRECCION GENERAL

JGMDLC/ECB/marg

DISTRIBUCION:

Dirección General
OAJ
OCI
OEGDRH
RED CANTA
DEIT
Selección
Legajo
Control de Asistencia
Interesados
Archivo



Huacho, 18 FEB. 2025

Resolución Directoral

VISTO:



Memorando N° 1240-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 20 de noviembre del 2024, el Director General de DIRESA LIMA remite al Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de DIRESA LIMA, el Oficio N° 807-2024-GR-GRDS-DIRESA-LIMA-UORSC DE, que contiene la renuncia al 31 de octubre del 2024 a la Jefatura de la **Micro Red Yangas de la Red de Salud Canta** de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, suscrita por el servidor **Juan Fernando Matias Ortega**, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera, al Servicio del Estado;



Que, según el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece en el artículo 74º la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Directoral N° 159-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG, de fecha 25 de marzo del 2024, se resuelve asignar con eficacia al 01 de noviembre del 2023 al servidor **Juan Fernando Matias Ortega**, con cargo de Cirujano Dentista, las funciones como Jefe de la **Micro Red Yangas de la Red de Salud Canta** de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Que, con Memorando N° 1240-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 20 de noviembre del 2024, el Director General de DIRESA LIMA remite al Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de DIRESA LIMA, el Oficio N° 807-2024-GR-GRDS-DIRESA-LIMA-UORSC DE, que contiene la renuncia al 31 de octubre del 2024 a la Jefatura de la **Micro Red Yangas de la Red de Salud Canta** de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, suscrita por el servidor **Juan Fernando Matias Ortega**;

Que, resulta pertinente traer a colación el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Lima; en uso de sus facultades conferidas por Resolución Gerencial General Regional N° 183-2023-GRL-GGR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR TERMINO con eficacia anticipada al 31 de octubre del 2024 al servidor **Juan Fernando Matias Ortega**, con cargo de Cirujano Dentista, las funciones como Jefe de la **Micro Red Yangas de la Red de Salud Canta** de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaria General elabore los oficios y/o memorandos y notifique el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en esta entidad, conforme al TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Dirección de Estadística, Informática y Telecomunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de ésta entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA
José Guillermo Morales De la Cruz
Dr. José Guillermo Morales De la Cruz
CMP 4504 RNE 044095 RNA A0556
DIRECTOR GENERAL

JGMDLC/ECB/marg

DISTRIBUCION:

Dirección General
OAJ
OCI
OEGDRH
RED CANTA
DEIT
Selección
Legajo
Control de Asistencia
Interesados
Archivo